



el segun pudiesen los contribuyentes redoblando para todo
 ello el esfuerzo respectivamente segun la exigencia imperio-
 sam. la necesidad del H. Cauco, cuya recomendacion persuadio
 y amonesta Sr. Vor. Alcalde mayor Sr. D. J. D. J. a todo lo
 circunstancias, animandolos a efecto con aquel punto de
 de que utan digno el Rey. Sr. D. J. D. J. y
 y aque todo corresponden con iguales sentimientos
 y de que Sr. D. J. D. J. se cito por medio de los
 mand. de Realidad una parte de este punto de
 por la mañana del dia proximo para f. w. i. n. e.
 misionado o dependientes civiles aprehensar y exi-
 g. u. e. n. p. e. n. d. o. l. o. s. m. a. s. e. f. e. c. t. i. v. o. s. p. a. r. a. s. u. b. s. t. a. n. c. i. a.
 a. d. u. y. r. e. n. t. a. a. v. e. n. t. i. f. i. c. a. a. q. u. e. l. i. n. t. e. g. r. o. v. i. t. a. l. y.
 que aparesen en otros en el mismo; no obstante que
 en la actualidad se hallan en la capital de este distrito
 segun se manifesto por algunos circunstancias
 de los Residuos de la expresada ciudad mil ochocientos
 veinte y seis y siguiente para entregar los m. d. recau-
 dados en la misma Tesoreria que podran ser por
 de alguno que se pide atendiendo a la indigencia nota-
 riada de este Pueblo; todo lo que expuso Sr. D. J. D. J. en
 virtud de orden Superior reservada que manifesto se-
 ria a efecto, por cuya qualidad no la vio presente
 y que la ha recibido en el goce de este dia: Placio
 eno mand. en Sr. D. J. D. J. se retirasen todos menos el Ay-
 untam. H. del pte. ano. y se librado asi por aquella
 e instruido este de quanto es relacionado a cord.